

la agricultura sentirá la falta de brazos; los talleres quedarán desiertos; los tesoros exhaustos reclamarán nuevos impuestos; el cuerpo social, rendido de la lid que tendrá que sostener, fuera con los enemigos armados, y dentro con las facciones amotinadas, caerá en mortal desfallecimiento. Temed que en medio de tales triunfos se parezca la Francia á los famosos monumentos de Egipto que han vencido á la inclemencia del tiempo. El viajero que los ve se admira de su grandeza, pero si quiere entrar en ellos, ¿qué encuentra?: yertas cenizas y el silencio de las tumbas.»

Además de estos temores se presentan todavía otros á la imaginación de Vergniaud, sugeridos por la historia inglesa y por la conducta de Cromwell, autor principal, aunque oculto, de la muerte de Carlos I. Sublevando éste primero á los pueblos contra el rey y luego contra el Parlamento mismo, rompió su frágil instrumento y se sentó en el solio supremo. «¿No habéis oído, añade Vergniaud, no habéis oído en este recinto, y en otras partes, gritar á algunos hombres: *Si se encarece el pan, la causa está en el Temple; si el dinero escasea y nuestros ejércitos carecen de provisiones, la causa está en el Temple; si presenciamos diariamente el espectáculo de la indigencia, la causa está en el Temple?*»

«Los que así hablan, no ignoran, sin embargo, que la carestía del pan, la falta de circulación de las subsistencias, la mala administración en los ejércitos, y la indigencia cuyo espectáculo nos aflige, reconocen otras causas distintas de la del Temple. ¿Cuáles son, pues, sus proyectos? ¿Quién me asegura á mí que esos mismos hombres que continuamente se esfuerzan por envilecer á la Convención, y que tal vez lo habrían conseguido si la majestad del pueblo, que reside en ella, pudiera depender de sus perfidias; que esos mismos hombres que proclaman por todas partes que es necesaria una nueva revolución; que declaran á tal ó cual sección en estado de insurrección permanente, diciendo al Ayuntamiento que al suceder la Convención á Luis no se ha hecho sino cambiar de tiranos, y que se necesita otro 10 de agosto; que esos mismos hombres que sólo hablan de complot, de muerte, de traidores y de destierros; que publican en las juntas de sección y en sus escritos que es preciso nombrar un *defensor* para la república, y que sólo un jefe pueda salvarla; ¿quién me asegura, repito, que esos mismos hombres no gritarán después de la muerte de Luis con la mayor violencia: *Si el pan es caro, la causa está en la Convención; si el numerario escasea, si nuestros ejércitos están mal abastecidos, la causa está en la Convención; si la máquina del gobierno se entorpece, la causa está en la Convención, encargada de dirigir-la; si las calamidades de la guerra se han acrecentado por las declaraciones de Inglaterra y de España, la causa está en la Convención, que las ha excitado al condenar tan precipitadamente á Luis?*»

«¿Quién me asegura á mí que á esos gritos sediciosos de la turbulencia anárquica no se agregarán los de la aristocracia ávida de venganza, los de la miseria ávida de cambios, y aun los de la compasión que excitará la suerte de Luis por inveteradas preocupaciones? ¿Quién me asegura que en esta tormenta, en la que se verá salir de sus guaridas á los asesinos del 2 de septiembre, no os presentarán cubierto de sangre, y como un libertador, á ese *defensor*, á ese jefe que aseguran ser tan ne-

cesario? ¡Un jefe! ¡ah! si tal fuese su audacia, sólo se presentaría para caer herido por mis golpes! Pero ¡qué horrores no se entregaría entonces París, París cuyo valor heroico contra los reyes admirará la posteridad, y que no concebirá nunca el ignominioso envilecimiento á un puñado de bandidos, escoria de la especie humana, que se agitan en su seno y la destrozan en todos sentidos por los convulsivos movimientos de su ambición y de su furor! ¡Quién podría habitar una ciudad donde reinase el terror y la muerte! Y vosotros, ciudadanos industrioses, cuyo trabajo constituye toda la riqueza, y para quienes los medios de trabajar quedarían destruidos; vosotros, que habéis hecho tan grandes sacrificios por la revolución, y que perderíais los únicos medios de subsistencia; vosotros, tan fáciles de seducir por vuestras virtudes, ardiente patriotismo y buena fe, ¿qué sería entonces de vosotros? ¿Qué manos enjugarían vuestras lágrimas y llevarían auxilio á vuestras familias desesperadas?»

«¿Írtais por ventura á buscar á esos falsos amigos, á esos pérfidos que os halagan, y que os habrían precipitado en el abismo? ¡Ah, huid más bien de ellos; temed su contestación! Yo voy á deciros cuál sería. Si les pidiérais pan, os dirían: *Id á las canteras á disputar á la tierra algunos restos sangrientos de aquellos á quienes asesinasteis. O bien: ¿Queréis sangre? Tomadla; aquí tenéis sangre y cadáveres: nosotros no podemos ofrecer os otro alimento!*.. Veo que os estremecéis, ciudadanos! ¡Oh patria mía! pido acta á mi vez de los esfuerzos que hago para salvarte de una crisis tan deplorable.»

La improvisación de Vergniaud había producido en todos los oyentes una impresión profunda y general admiración, y Robespierre quedó aterrado ante aquella franca y persuasiva elocuencia. Sin embargo, Vergniaud no había conseguido más que impresionar á la Asamblea, sin convencerla; de modo que aún vacilaba ésta entre los dos partidos. Oyóse sucesivamente á otros oradores en pro ó en contra de la apelación al pueblo. Brissot, Gensonné y Petión la sostuvieron á su vez, y al fin se presentó un orador, Barrere, que ejerció en el debate una influencia decisiva. Por su ingenio y su elocuencia evasiva y fría era el modelo y el oráculo del centro: habló largo rato sobre el proceso, consideróle desde todos los puntos de vista, de los hechos, de las leyes y de la política, y facilitó motivos de condena á todos los débiles que sólo pedían razones especiosas para ceder. Su mediana argumentación sirvió de pretexto á todos los que temblaban, y desde aquel instante quedó condenado el infeliz monarca. La discusión se había prolongado hasta el 7 de enero de 1793, y ya no quería nadie oír aquella eterna repetición de los mismos hechos y de iguales razonamientos. Cerróse, pues, el debate sin oposición; pero al proponerse un nuevo aplazamiento, prodújose un gran tumulto, si bien se acordó al fin por un decreto que fijó para el 14 de enero el orden de las preguntas y la votación nominal.

Llegado este día fatal, rodeó la Asamblea un extraordinario concurso de espectadores, habiéndose llenado completamente todas las tribunas. Muchos oradores se presentaron para proponer diversos modos de plantear las cuestiones; y por último, después de largos debates, la Convención comprendió todas aquéllas en las tres siguientes:

*¿Es culpable Luis Capeto de conspiración contra la libertad de la nación, y de atentados contra la seguridad general del Estado?*

*¿Se someterá el juicio, sea cual fuere, á la sanción del pueblo?*

*¿Qué pena se le aplicará?*

Todo el día 14 se pasó en plantear estas cuestiones, consagrándose el 15 á la votación nominal. La Asamblea resolvió primeramente que cada individuo pronunciara su voto en la tribuna; que se motivase, se escribiera y se firmara; que los ausentes sin causa fueran censurados, pero que los que entrasen pudieran emitir su parecer aun después de la votación nominal. Por fin comienza esta terrible votación sobre la cuestión primera; ocho individuos están ausentes por causa de enfermedad, y veinte en comisión de la Asamblea; treinta y siete motivan sus votos de diversas maneras, reconocen á Luis XVI culpable, pero se declaran incompetentes para pronunciar sentencia, y sólo piden contra él medidas de seguridad general; y por último, seiscientos ochenta y tres diputados declaran á Luis XVI culpable sin dar ninguna explicación. La Asamblea se componía de seiscientos cuarenta y nueve representantes.

El presidente, en nombre de la Convención Nacional, declara á Luis Capeto culpable de conspiración contra la libertad de la nación, y de atentados contra la seguridad general del Estado.

Comienza después la votación nominal sobre la segunda cuestión, que es la de apelar al pueblo. Hállanse ausentes veintinueve diputados; otros cuatro, Lafón, Waudelaucourt, Morissón y Lacroix, rehusan votar, excusándose el llamado Noel; once emiten su opinión con diversas condiciones; doscientos ochenta y uno votan por la apelación al pueblo, y cuatrocientos ochenta y tres la desechan. El presidente declara, en nombre de la Convención Nacional, que *el juicio de Luis Capeto no se someterá á la ratificación del pueblo.*

Todo el día 15 se consagró á estas dos votaciones nominales; la tercera quedó aplazada para la sesión del día siguiente.

Aumentaba la agitación en París á medida que iba acercándose el momento decisivo. En los teatros se habían oído voces favorables á Luis XVI con motivo de la representación de la pieza el *Amigo de las leyes*. El Ayuntamiento había mandado suspender todas las funciones; pero el consejo ejecutivo revocó esta medida como atentatoria contra la libertad de la prensa, en la cual se comprendía la del teatro. En las prisiones reinaba una consternación profunda, por haberse propalado el rumor de que iban á reproducirse las espantosas jornadas de septiembre; y los prisioneros y sus parientes asediaban á los diputados con repetidas súplicas para que se les librara de la muerte. Los jacobinos, por otro lado, decían que en todas partes se conspiraba para substraer á Luis XVI del suplicio, y para restablecer la monarquía; su cólera, excitada por las dilaciones y los obstáculos, era cada vez más amenazadora, y los dos partidos se atemorizaban así el uno al otro, suponiéndose siniestros proyectos.

La sesión del 16 atrajo un concurso más considerable aún que las anteriores; era la sesión decisiva, porque la declaración de culpabilidad quedaba reducida á nada si Luis XVI era condenado sólo al destierro, con lo cual

se llenaba el objeto de los que deseaban su salvación, toda vez que lo único que podían esperar por el pronto era arrancarle del cadalso. Las tribunas habían sido invadidas por los jacobinos desde muy temprano, y sus miradas estaban fijas en la mesa donde cada representante debía depositar su voto. Una gran parte del día se consagró á la adopción de medidas de orden público, á llamar á los ministros, á escucharlos, á pedir explicaciones al corregidor sobre el hecho de haberse cerrado las barreras durante el día. La Convención decreta que permanezcan abiertas, y que los confederados presentes en París se distribuyan con los parisienses el servicio de la ciudad y de todos los establecimientos públicos. Como el día estaba muy adelantado, resuélvese que la sesión sea permanente hasta que termine la votación nominal. En el momento en que se iba á dar principio á ella, propónese fijar á qué número de votos debe decretarse la sentencia. Lehardy propone las dos terceras partes, como en los tribunales criminales; pero Dantón, que acababa de llegar de Bélgica, se opone enérgicamente, exigiendo que sea la simple mayoría, es decir, la mitad de votos más uno. Lanjuinais suscita nuevos tumultos al pedir que después de tantas violaciones en las formas judiciales se observe al menos la que exige las dos terceras partes de los sufragios. «Votamos, exclama, bajo el puñal y el cañón de los facciosos.» Al pronunciar estas palabras resuenan numerosos gritos, y la Convención termina el debate declarando que la forma de sus decretos es única, y que según ésta se aprueban por simple mayoría.

Son las siete y media de la tarde, y la votación nominal comienza para durar toda la noche. Los unos votan por la pena de muerte sin condiciones; los otros se declaran por la detención ó el destierro, y algunos piden la muerte con una restricción, cual es la de examinar si no sería conveniente sobreseer en la ejecución. Mailhe era el autor de esta restricción, que podía salvar á Luis XVI, pues aquí se reducía todo á ganar tiempo, y un aplazamiento equivalía á una absolución. Muchos diputados habían adoptado este parecer. La votación continúa en medio del tumulto. En aquel momento llegaba á su colmo el interés que había inspirado Luis XVI, y muchos representantes habían llegado con la intención de votar en favor suyo; pero por otra parte también habíase acrecentado el encarnizamiento de sus enemigos, y el pueblo acabó por identificar la causa de la república con la muerte del último rey, considerando que aquélla iba á perderse, restableciéndose la monarquía, si se salvaba Luis XVI. Alarmados ante el furor que producía esta convicción popular, muchos representantes temían la guerra civil, y aunque muy conmovidos por la suerte de Luis XVI, espantábanles las consecuencias de una absolución. Este temor aumentaba cada vez más ante el aspecto de la Asamblea y la escena que ofrecía. Á medida que cada diputado subía por la escalera para dirigirse á la mesa, callábanse todos para oírle; mas apenas emitido el voto, comenzaban los murmullos de aprobación ó desaprobación, que acompañaban al individuo hasta su asiento; las tribunas murmuraban cuando no se votaba por la muerte, y á menudo dirigían á la misma Asamblea gritos amenazadores. Los diputados contestaban desde el centro de la sala, resultando de aquí un cambio tumultuoso de amenazas y de



palabras injuriosas. Esta escena lúgubre y terrible había impresionado todos los ánimos, cambiando muchas resoluciones. Lecointre de Versailles, cuyo valor no era dudoso, y que no había dejado de gesticular contra las tribunas, llega á la mesa, vacila, y deja escapar de su boca la palabra inesperada y terrible: *la muerte*. Vergniaud, que siempre pareció muy conmovido por la suerte de Luis XVI, y que había declarado á varios amigos que jamás podría condenar al infeliz monarca, Vergniaud, decimos, al contemplar aquella escena tumultuosa, cree ver la guerra civil en Francia, y pronuncia la sentencia de muerte, aunque añadiendo la enmienda de Mailhe. Se le interroga sobre su cambio de opinión, y contesta que ha creído ver la guerra civil próxima á estallar, no atreviéndose á exponer por la vida de un hombre la salvación de toda la Francia.

Casi todos los girondinos adoptaron la enmienda de Mailhe. El diputado cuyo voto excitó sobre todo una profunda sensación fué el duque de Orleans. Obligado á complacer á los jacobinos ó á perder la vida, votó por la muerte de su pariente, y volvió á su sitio en medio de la agitación producida por su voto. Esta triste sesión duró toda la noche del 16 y todo el día 17, hasta las siete de la tarde. Esperábase el recuento de los votos con extraordinaria impaciencia; los alrededores del edificio estaban ocupados por una inmensa multitud, entre la cual se preguntaban unos á otros el resultado del escrutinio. En la Asamblea reinaba todavía la incertidumbre, creyéndose haber oído las palabras *reclusión ó destierro* tan á menudo como la de *muerte*: según los unos, faltaba un voto para la condena; según los otros, contábase mayoría, aunque sólo por un voto. Por todas partes, en fin, se aseguraba que no era necesario más que uno para decidir la cuestión, y mirábase con ansiedad para ver si llegaría algún nuevo votante. En aquel momento se presenta en la tribuna un hombre que avanza pensosamente, y cuya cabeza, rodeada de un pañuelo, anuncia un enfermo: es Duchatel, diputado por Deux-Sevres, que ha dejado su lecho sólo para venir á votar. Al verle, elévanse gritos tumultuosos; preténdese que los conspiradores han ido á buscarle para salvar á Luis XVI; se quiere interrogarle, pero la Asamblea rehusa, y le concede el permiso de votar en virtud de la decisión que admitía el sufragio después de la votación nominal. Duchatel sube con paso firme á la tribuna y en medio de la ansiedad universal vota por el destierro.

Sucédense otros incidentes. El ministro de Estado pide la palabra para comunicar una nota del caballero Oscáriz, embajador de España, que ofrece la neutralidad y su mediación con todas las potencias si se perdona la vida á Luis XVI. Impacientes los montañeses, pretenden que aquello es un incidente combinado para producir nuevos obstáculos, y piden la orden del día. Dantón quiere que se declare la guerra á España en el acto. La Asamblea pasa á la orden del día; pero después anúnciase una nueva demanda: son los defensores de Luis XVI, que desean presentarse para hacer una comunicación. Nuevos gritos de la Montaña. Robespierre sostiene que ha terminado toda defensa; que los letrados no tienen ya nada que decir á la Convención; que ya está acordada la sentencia, y que es preciso pronunciarla. Decídese entonces que los defensores no

sean introducidos hasta que se cumpla con esta última formalidad.

Vergniaud, que presidía, se levanta y dice: «Ciudadanos, voy á dar á conocer el resultado del escrutinio. Espero que guardaréis un profundo silencio; después de hablar la justicia, la humanidad debe ocupar su lugar.» La Asamblea constaba de setecientos cuarenta y nueve representantes: quince estaban ausentes en comisión, ocho por enfermedad, y cinco no quisieron votar, lo cual reducía el número de los diputados presentes á setecientos veintiuno, y el de la mayoría absoluta á trescientos sesenta y un votos. Doscientos ochenta y seis habían votado por la detención ó el destierro con diversas condiciones; dos por la prisión; cuarenta y seis por la muerte con sobreseimiento, bien hasta la paz, ó hasta haberse ratificado la Constitución, y veintiséis votaron también la muerte, pero así como Mailhe, pidiendo que se examinara si no sería acertado sobreseer en la ejecución. Su voto era sin embargo independiente de esta última cláusula. Por último, trescientos sesenta y uno votaron por la muerte sin condición.

El presidente declara en nombre de la Convención, con el acento del dolor más profundo, *que se ha pronunciado contra Luis Capeto la pena de muerte*.

En aquel momento se presentan en la barra los defensores de Luis XVI. Mr. Deseze toma la palabra, y dice que le ha enviado su cliente para interponer recurso de apelación al pueblo por la sentencia que ha pronunciado la Convención. Fúndase para ello en el reducido número de votos que han decidido la condena, y sostiene que, habiéndose elevado tales dudas en los ánimos, conviene apelar á la nación misma. Tronchet añade que, habiéndose observado el código penal en cuanto á la severidad del castigo, debería observarse también por lo menos en cuanto á la humanidad de las formas, no debiéndose haber omitido la que exige las dos terceras partes de los votos. El venerable Malesherbes habla á su vez, y con una vez entrecortada por los sollozos, exclama: «Ciudadanos, no estoy acostumbrado á tomar la palabra... Veo con pesar que se me niega el tiempo para coordinar mis ideas sobre la manera de contar los votos... Tengo que comunicaros muchas observaciones...; pero... ciudadanos...; perdonad mi agitación...; concededme sólo hasta mañana para exponeros mis ideas.»

La Asamblea se conmueve al ver las lágrimas y el blanco cabello del venerable anciano... «Ciudadanos, dice Vergniaud á los tres defensores, la Convención ha oído vuestras reclamaciones; eran para vosotros un deber sagrado. Ciudadanos, añade Vergniaud dirigiéndose á la Asamblea, ¿queréis otorgar los honores de la sesión á los defensores de Luis?—Sí, sí,» gritan por todas partes.

Robespierre toma al punto la palabra para recordar el decreto acordado contra la apelación al pueblo, rechazando la demanda de los defensores. Guadet pide que, sin admitir la apelación, se concedan veinticuatro horas á Malesherbes. Merlin de Douai sostiene que nada hay que decir sobre la manera de contar los votos, pues si el código penal que se invoca exige las dos terceras partes de aquéllos para la declaración de hecho, no requiere sino la simple mayoría para la aplicación de la pena. Ahora bien: en el caso actual ha sido de-

clarada la culpabilidad casi por unanimidad de votos, y de consiguiente importa poco que para la pena no se haya obtenido sino la simple mayoría.

Según estas diversas observaciones, la Convención pasa á la orden del día sobre las reclamaciones de los defensores; declara nula la apelación de Luis y aplaza hasta el día siguiente la cuestión del sobreseimiento. Al otro día, 18, se pretende que el recuento de los votos no se ha hecho con exactitud, y se pide que vuelva á comenzarse de nuevo. Todo el día se pasa en contestaciones, hasta que al fin se reconoce que el resultado es exacto, debiendo aplazarse para el día siguiente la cuestión del sobreseimiento.

El 19 se agita por fin esta última cuestión, que era poner en problema todo el proceso, pues una dilación suponía para Luis XVI la vida misma. Así es que, después de haber agotado todos los razonamientos, discutiendo la pena y la apelación, los girondinos y los que deseaban salvar á Luis XVI no sabían ya de qué medios valerse; alegaron aún razones políticas; pero se les contestó que si Luis XVI estuviera muerto, se armarían para vengarle; que si viviera y se hallase prisionero, se armarían también para libertarle: y que de consiguiente serían iguales los resultados. Barrere pretendió que era indigno pasear así una cabeza por las cortes extranjeras, estipulando la vida ó la muerte de un reo como el artículo de un tratado. Añadió que sería una crueldad para el mismo Luis XVI, que moriría á cada movimiento de los ejércitos. La Asamblea, cerrando al punto el debate, resolvió que cada individuo votara *sí ó no* sin dejar la sesión. El 20 de enero, á las tres de la mañana, termina la votación nominal, y el presidente declara, por la mayoría de trescientos ochenta votos contra trescientos diez, que no se sobreseerá en la ejecución de Luis Capeto.

En aquel momento llega una carta de Kersaint: este diputado presenta su dimisión diciendo á la Asamblea que no puede ya sobrellevar la vergüenza de sentarse en su recinto con hombres sanguinarios, desde el momento en que la opinión de éstos, precedida del terror, se sobrepone á la de los hombres honrados, desde que Marat triunfa de Petión. Esta carta ocasiona un rumor extraordinario: Gensonné toma la palabra y aprovecha aquella ocasión para vengarse de los septembristas por el decreto de muerte que acaban de pronunciar. «No era nada, dijo, haber castigado los atentados de la tiranía, si no se castigaban otros más temibles. No se hacía más que la mitad del trabajo, si no se castigaban los crímenes de septiembre, y si no se disponía la formación de causa contra sus autores.» Al oír esta proposición, la mayor parte de la Asamblea se levanta aplaudiendo; pero Marat y Tallián contienen el movimiento gritando: «Si castigáis á los autores de septiembre, castigad también á los conspiradores que estaban atrincherados en el palacio el 10 de agosto.»

La Asamblea, acogiendo todas estas peticiones, ordena al ministro de Justicia que persiga á la vez á los autores de los delitos cometidos en los primeros días de septiembre, á los individuos hallados con las armas en la mano en el palacio durante la noche del 9 al 10, y á los funcionarios que habían abandonado su puesto para volver á París á conspirar con la corte.

Luis XVI estaba definitivamente condenado: ningún

sobreseimiento podía diferir la hora de la sentencia, y habiéndose agotado ya cuantos medios se imaginaron para demorar el instante fatal. Todos los individuos de la derecha, realistas secretos y republicanos, estaban poseídos de la mayor consternación, así por aquella sentencia cruel, como por el ascendiente que acababa de adquirir la Montaña. En París reinaba un profundo estupor; la audacia del nuevo gobierno había producido el efecto ordinario de la fuerza sobre las masas; paralizó y redujo al silencio á los más, excitando solamente la indignación de algunos ánimos más fuertes. Aún existían varios antiguos servidores de Luis XVI, jóvenes caballeros y guardias de corps, que se proponían, según se



Deseze

dijo, volar en socorro del monarca á fin de arrancarle del cadalso; pero verse, entenderse y concertarse en medio del profundo terror de los unos y la activa vigilancia de los otros, era cosa impracticable; todo lo más que se podía hacer era intentar algunos actos aislados, hijos de la desesperación. Los jacobinos, envanecidos con su triunfo, estaban no obstante admirados, y recomendábanse la unión durante las últimas veinticuatro horas; proponíanse enviar comisionados á todas las autoridades, al Ayuntamiento, al estado mayor de la guardia nacional, al departamento y al consejo ejecutivo, para despertar el celo y asegurar la ejecución de la sentencia. Decíanse que la ejecución se efectuaría, y que era infalible; pero á juzgar por su empeño en repetirlo, reconocíase que no lo creían del todo. El suplicio de un rey, en el seno de un país que por sus usos, costumbres y leyes era tres años antes una monarquía absoluta, parecía aún dudoso, y no era creíble hasta después del hecho.

El consejo ejecutivo estaba encargado de la dolorosa misión de hacer cumplir la sentencia: todos los ministros, reunidos en la sala de sus sesiones, estaban consternados; el de Justicia, Garat, debía desempeñar la parte más penosa, cual era la de ir á significar á Luis XVI los decretos de la Convención. El ministro se dirige al